Alcaldía Municipal de Motavita

La suscrita Secretaria General y de Gobierno Municipal de Motavita (Boyacá), por medio del presente escrito **CERTIFICA Y HACE CONSTAR** que revisados los archivos documentales de la Entidad Territorial correspondientes a la planta de personal se pudo constatar que a la fecha NO EXISTE PERSONAL idóneo que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio correspondiente al objeto contractual:

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE DISEÑO, DIAGRAMACION, PROMOCIÓN DE LA IMAGEN, BRINDAR SOPORTE EN LO RELACIONADO CON LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, LAS COMUNICACIONES, EMISION Y DIVULGACION DE LA INFORMACION ORIGINADA DESDE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

En consecuencia, se debe realizar todos los trámites correspondientes que permitan adquirir el servicio requerido con la idoneidad, experiencia y capacidad de ejecutar el objeto del contrato a fin de satisfacer la necesidad requerida por la entidad, bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, articulo 24, Ley 1150 de 2007, Artículo 2 numeral 4, literal h y Artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

Dado en Motavita, enero (2026), por solicitud de la SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO del Municipio de Motavita.

FRANCISCO JAVIER CORTES CASTILLO
Secretaria de General y de Gobierno (e)